



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 05 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-89380-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de elementos de librería destinados a la Dirección General de Administración Financiera, Dirección General de Administración de Recursos Humanos de Economía, Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Subsecretaría de Hacienda, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 61/24 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 94/24.

Que se recibieron ofertas de las firmas “ALONSO LEANDRO JORGE” (C.U.I.T. N° 20-24755477-8), “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71582655-7), y “RIGA JORGE SEBASTIAN” (C.U.I.T. N° 20-30571474-8).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis de ofertas a orden 45, y planilla de preadjudicación a orden 46, corresponde adjudicar a la firma “ALONSO LEANDRO JORGE” (C.U.I.T. N° 20-24755477-8) los renglones N° 07, N° 08, N° 11, N° 12, N° 17, N° 20, N° 24, N° 31 y N° 35, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 545.295,00), a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71582655-7) los renglones N° 05, N° 09, N° 10, N° 13, N° 14, N° 15, N° 18, N° 28, N° 30, N° 32, N° 33 y N° 34, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 752.500,00), y a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” (C.U.I.T. N° 20-30571474-8), los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 06, N° 16, N° 19, N° 21, N° 22, N° 23, N° 25, N° 26, N° 27 y N° 29, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 125.720,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 1.423.515,00).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3152/23, Artículo 1°, Anexo I y N° 49/24, Artículo 1°, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 94/24 por Compulsa

///...2

G.T.F.
DHC
AAC



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

Abreviada, por la adquisición de elementos de librería destinados a la Dirección General de Administración Financiera, Dirección General de Administración de Recursos Humanos de Economía, Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Subsecretaría de Hacienda, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma “ALONSO LEANDRO JORGE” (C.U.I.T. N° 20-24755477-8) los renglones N° 07, N° 08, N° 11, N° 12, N° 17, N° 20, N° 24, N° 31 y N° 35, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 545.295,00), a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71582655-7) los renglones N° 05, N° 09, N° 10, N° 13, N° 14, N° 15, N° 18, N° 28, N° 30, N° 32, N° 33 y N° 34, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 752.500,00), y a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” (C.U.I.T. N° 20-30571474-8), los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 06, N° 16, N° 19, N° 21, N° 22, N° 23, N° 25, N° 26, N° 27 y N° 29, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 125.720,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 1.423.515,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo y a la Unidad de Gestión de Crédito UC0618 y a la Unidad de Gestión de Gasto 0618UG, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 282/24.

G.T.F.
DHC
AAC

Firmado digitalmente por: ALMIRON DENIS Eduardo Ignacio  
CA firmante del certificado: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Fecha y hora: 05.11.2024 14:00:59